



Fondo administrado por AGF BancoEstado. Patrimonio a diciembre de 2023 de \$ 403.782 millones.

Santiago, 27 de marzo de 2024

Resumen Clasificación

Cuotas: AA+fm

Riesgo de Mercado: M2

Tendencia: Favorable

Humphreys modifica la tendencia de clasificación de las cuotas del Fondo Mutuo Protección BancoEstado desde “Estable” a “Favorable”

Humphreys decidió mantener la clasificación de riesgo de las cuotas del **Fondo Mutuo Protección BancoEstado (FM Protección)** en “*Categoría AA+fm*” y modifica su tendencia desde “Estable” a “Favorable”.

El cambio de tendencia de las cuotas del **FM Protección** desde “Estable” a “Favorable” se explica por la mejora en el nivel de pérdida esperada en los últimos 24 meses de los activos registrados por el fondo, según metodología **Humphreys**.

Entre las principales fortalezas del **FM Protección**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de sus cuotas en “*Categoría AA+fm*”, es la mantención de un perfil de riesgo bajo, con instrumentos calificados mayoritariamente “*Categoría AAA*” y “*Categoría AA*” (en diciembre de 2023 concentraron un 44,6% y 34,8%, respectivamente). La valorización de los instrumentos del portafolio es realizada por una entidad independiente y de prestigio medio. Lo anterior radica en que la pérdida esperada del fondo, considerando un promedio de dos años, es de 0,001530%, mostrando una tendencia a la baja durante los últimos años.

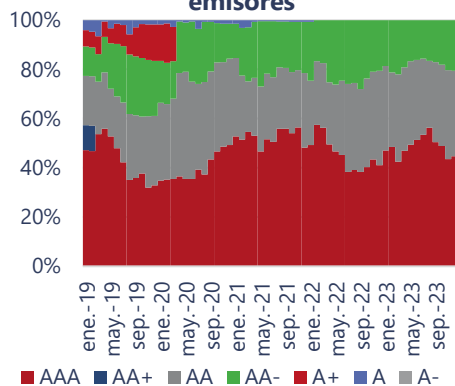
Adicionalmente, se valora la administración de BancoEstado S.A Administradora General de Fondos (BancoEstado AGF), como un factor positivo, ya que presenta estándares muy sólidos de gestión en cuanto a su habilidad para administrar fondos.

Los mecanismos establecidos para evitar conflictos de interés responden, actualmente, a los estándares del mercado local y han sido perfeccionados en línea con las exigencias establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) sobre dicha materia. Esto es relevante, en vista de que la administradora mantiene hoy varios fondos con perfil de inversión similares a las características al **FM Protección**.

Sin perjuicio de las fortalezas aludidas, la clasificación de riesgo se encuentra acotada por el hecho de que la composición de la cartera de inversión, según los límites establecidos en el reglamento interno del fondo, permite invertir en instrumentos clasificados en “*Categoría B*”, “*N-4*” o superior, por lo que el fondo podría presentar variaciones en cuanto al riesgo



Clasificación de riesgo de los emisores



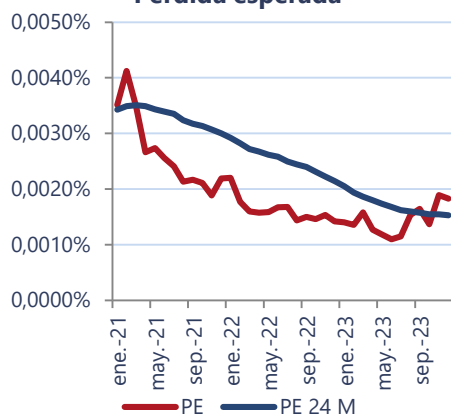
crediticio de los emisores, lo cual podría implicar un deterioro potencial en el riesgo de las cuotas. A pesar de lo anterior, un atenuante es la experiencia propia del fondo, superior a 18 años. Si bien existe amplitud de definición acerca de la calificación de los emisores en el reglamento interno, hay que destacar que esta situación es transversal a la industria de fondos mutuos en Chile.

La clasificación de riesgo de mercado corresponde a $M2^1$, considerando la elevada calidad crediticia del fondo, que reduce variaciones en los premios por riesgo, y la duración de la cartera, que no es inmune a los cambios en la tasa de interés de mercado. Por otra parte, se incluye el hecho que no existe riesgo de descalce con monedas extranjeras.

FM Protección inició sus operaciones el 10 de septiembre de 2004. Corresponde a un fondo mutuo Tipo 2 y es administrado BancoEstado AGF, sociedad filial del Banco del Estado de Chile.

De acuerdo con lo informado en su reglamento interno, el objetivo del fondo mutuo es ofrecer una alternativa de inversión en instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo de emisores nacionales y en contratos de derivados de opciones, futuros y *forwards* sobre monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda en los cuales esté autorizado a invertir, manteniendo una duración de la cartera de inversiones del fondo menor o igual a 365 días. Al cierre de diciembre de 2023, su patrimonio ascendía a \$ 403.782 millones.

Pérdida esperada



Ximena Oyarce L.

Analista de Riesgo

ximena.oyarce@humphreys.cl

Antonio González G.

Jefe de Analistas

antonio.gonzalez@humphreys.cl

Hernán Jiménez A.

Gerente de Riesgo

hernan.jimenez@humphreys.cl

¹ La clasificación de riesgo para este tipo de fondos mutuos va desde M1 a M6. Por reglamento, un fondo mutuo calificado en M2 puede invertir en instrumentos emitidos en la misma moneda en que se expresan sus cuotas. La UF puede ser considerada como peso sólo si los instrumentos emitidos en esa moneda son inferiores a la duración de dos años.